



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 24 de Abril de 1995

Número 51

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.....	1 a 7	T.S.J. de Castilla y León.....	12
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	7 a 11	ADMINISTRACION DE JUSTICIA:	
Junta de Castilla y León.....	11	Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.....	12 y 13
		AYUNTAMIENTOS:	
		Diversos Ayuntamientos.....	13 a 16

Número 1.494/N

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental
UNIDAD DE CARRETERAS DE ÁVILA

Anuncio de información pública y convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto CL. 40-AV-2460 y 40-AV-2450 "Duplicación de calzada. N-403 de Teledo a Valladolid y N-110 de Soria a Plasencia. P.K. 138 a 140 (N-403) y 251 a 253 (N-110). Tramos: Avila-Cementerio; Avila-Escuela de Policía. Provincia de Avila.

Aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 17 de marzo de 1995 el Proyecto arriba referenciado, lo que lleva implícita su utilidad pública de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia a que se refiere el art. 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

A su vista, la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, ha resuelto:

1.º.- Someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de formulación de posibles alegaciones sobre subsanación de errores que se hayan podido padecer en dichas relaciones.

Los escritos y justificación documental de los mismos deberán dirigirlos a la Unidad de Carreteras de Ávila, Paseo de San Roque núm. 34.

Para mejor información, en las oficinas de la citada Unidad y en el Ayuntamiento de Avila, se podrán examinar los planos y relación detallada de los bienes y derechos afectados.

2.º.- Convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados los días y horas que a continuación se indican, para que comparezcan en el citado Ayuntamiento, a fin de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

A este acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta convocatoria servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos por la Ley 30/1982, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº	Parc	Plg	Nombre y domicilio	m2	dia	mes	hora
1	1		Hros. M ^a Ascensión Rodríguez de Pablo Aptdo. de Correos, 275 AVILA	1440	6	junio	12,30 h
2	2		Hros. M ^a Ascensión Rodríguez de Pablo Aptdo. de Correos, 275 AVILA	15105	6	junio	12,30 h
3	3		Julián Castillo García Batalla de Teruel, 10 AVILA	1335	6	junio	12,30 h
4	4		Excmo. Ayuntamiento de Avila Pl. de la Victoria, 1 AVILA	2335	6	junio	12,30 h
5	8		Excmo. Ayuntamiento de Avila Pl. de la Victoria, 1 AVILA	1775	6	junio	12,30
6	5		NISSAN Motor Iberica, S.A. Valladolid, 1 AVILA	600	6	junio	12,45 h
7	5.1		NISSAN Motor Iberica, S.A. Valladolid, 1 AVILA	8	6	junio	12,45 h
8	5.2		NISSAN Motor Iberica, S.A. Valladolid, 1 AVILA	6	6	junio	12,45 h
9	6		NISSAN Motor Iberica, S.A. Valladolid, 1 AVILA	240	6	junio	12,45 h
10	7		NISSAN Motor Iberica, S.A. Valladolid, 1 AVILA	975	6	junio	12,45 h
11	9		NISSAN Motor Iberica, S.A. Valladolid, 1 AVILA	4315	6	junio	12,45 h
12	10		Desconocido	3355	6	junio	13 h
13	11		Paloma Guerras Martín Pº San Roque, 36 AVILA	415	6	junio	13 h

Nº	Parc	Plg	Nombre y domicilio	m2	dia	mes	hora
14	12		Salvador	415	6	junio	13 h
15	13		José Gordo	3470	6	junio	13 h
16	14		Manuel Martín	6065	6	junio	13,15 h
17	15		Balbino Alvarez-Candil Manguero Av. Dieciocho de julio, 20 AVILA	2040	6	junio	13,15 h
18	16		Felipe Silvela del Alcazar Dehesa de Zurra Vicolozano (AVILA)	3330	6	junio	13,15 h
19	17		Felipe Silvela del Alcazar Dehesa de Zurra Vicolozano (AVILA)	3770	6	junio	13,15 h
20	18		Guillermo Resina Martín	300	6	junio	13,15 h

Número 1.495/N

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental UNIDAD DE CARRETERAS DE ÁVILA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del Proyecto CL. 48-AV-2480 "Circunvalación de Avila. N-110 de Soria a Plasencia. P.K. 250,6 al 259,0. Tramo: AVILA.

Realizada la información prevista en el art. 56,2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, vistas las alegaciones formuladas por los interesados; y a efectos de aplicación del procedimiento de urgencia a que se refiere el art. 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

En consecuencia, esta Unidad ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Unidad (P.º de San Roque, 34) y en el Ayuntamiento de Avila, para que se personen en dicho Ayuntamiento, en los días y horas que a continuación se indican, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas, incluso trasladándose al terreno si fuera necesario.

A este acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por personas debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados, si así, lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta convocatoria servirá la notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos por la Ley 30/1982, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta citación les será notificada individualmente a todos los propietarios cuya dirección sea conocida, recordándoles que hasta el momento del Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, podrán formular por escrito, ante las oficinas antes indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que pueden figurar en la relación.

Ávila, 10 de abril de 1995.

El Ingeniero Jefe de la Unidad, *Manuel M.^a Llanes Blanco*.



Nº	Parc	Plg	Nombre y domicilio	m2	dia	mes	hora
1	18b	92	Gerardo Galán Crespo Capitán Peñas, 1 ÁVILA	7130	5	junio	10 h.
2	10 c	93	Felipe Silvela del Alcazar Dehesa de Zurra Vicolozano. ÁVILA	99.436	5	junio	10 h.
3	13	93	Felipe Silvela del Alcazar Dehesa de Zurra Vicolozano (ÁVILA)	5981	5	junio	10 h.
4	17	92	Cordel Ganados y Cº Tolbaños ÁVILA	3886	5	junio	10 h.
5	18	93	Angel Madrigal Neila Av. José Antonio, 13 ÁVILA	4302	5	junio	10,15 h.
6	17	93	Higinio Alberdi Alberdi Jansoro, 5-1º-B AZCOITIA (Guipúzcoa)	4413	5	junio	10,15 h.
7	16	93	Mª Teresa Tejerizo Pérez P. Victoriano, 2 ÁVILA	4139	5	junio	10,15 h.
8	15	93	Dario Benito García P. Victoriano, 2 ÁVILA	4291	5	junio	10,15 h.
9	14	93	Tomás Martín Jiménez Pl. Pedro Dávila, 3 ÁVILA	8200	5	junio	10,15 h.
10	12	93	Arroyo Hondo, S.A. Pinar de Miraflores Vicolozano (Ávila)	7941	5	junio	10,30 h.
11	17 a	79	Arroyo Hondo, S.A. Pinar de Miraflores Vicolozano (Ávila)	29021	5	junio	10,30 h.
12	10 c	79	Arroyo Hondo, S.A. Pinar de Miraflores Vicolozano (Ávila)	41307	5	junio	10,30 h.
13	16 b	79	Arroyo Hondo, S.A. Pinar de Miraflores Vicolozano (Ávila)	891	5	junio	10,30 h.

Nº	Parc	Plg	Nombre y domicilio	m2	dia	mes	hora
14	1	38	Ricardo Navarro Rodriguez y Hnas. Fuentes Claras de Arriba AVILA	2008	5	junio	11 h.
15	1	37	Ricardo Navarro Rodriguez y Hnas. Fuentes Claras de Arriba AVILA	43974	5	junio	11 h.
16	2	37	Trasportistas Abulenses Unidos, S.L. Av- Sta. Cruz de Tenerife, 1 AVILA	29499	5	junio	11 h.
17	3	37	R.E.N.F.E.	8504	5	junio	11,30 h
18	10	28	R.E.N.F.E.	167	5	junio	11,30 h.
19			Hnos. Velayos Oviedo Logroño, 2, 3º-A AVILA		5	junio	12 h.
20			Usuarios Cº entre Fuentes Claras de Arriba y Fuentes Claras de Abajo Av. de la Juventud, 18-1 AVILA		5	junio	12 h.
21	1-2	37	Carlos Fco. Jiménez Torres Arévalo, 1 AVILA	Arrendº	5	junio	12 h.
22	5 b	37	Hnos. Glez de Vega San Román y Fco. Javier San Román Pérez Espronceda, 29. MADRID	2865	5	junio	12,30 h.
23	5 b	37	León Pedro García Antón Tostado, 7 AVILA	2865	5	junio	12,30 h.
24	9 a	28	León Pedro García Antón Tostado, 7 AVILA	77814	5	junio	12,30 h.
25	4 a	31	Confederación Hidrográfica del Duero	8195	5	junio	13 h.
26	1 a	31	Amalia de Paz y Gª Funcasta Jorge Juan, 38 MADRID	16114	6	junio	10 h.
27	16	31	Amalia de Paz y Gª Funcasta Jorge Juan, 38 MADRID	26294	6	junio	10 h.
28	7	32	Amalia de Paz y Gª Funcasta Jorge Juan, 38 MADRID	70115	6	junio	10 h.
29	6	32	Amalia de Paz y Gª Funcasta Jorge Juan, 38 MADRID	13975	6	junio	10 h.

Nº	Parc	Plg	Nombre y domicilio	m ²	día	mes	hora
30	4 a	32	Amalia de Paz y G ^a Funcasta Jorge Juan, 38 MADRID	2693	6	junio	10 h.
31	3	32	Fam. Sada Calderón y Calderón Martí Bolivia, 17 - 6º - C MADRID	69104	6	junio	10,15 h.
32	2 a	35	Fam. Sada Calderón y Calderón Martí Bolivia, 17 - 6º-C MADRID	35743	6	junio	10,15 h.
33	1 a	35	Fam. Sada Calderón y Calderón Martí Bolivia, 17 - 6º - C MADRID	33523	6	junio	10,15 h.
34'	1 d	35	Fam. Sada Calderón y Calderón Martí Bolivia, 17 - 6º - C MADRID	26475	6	junio	10,15 h.
34	24 c	54	Fam. Sada Calderón y Calderón Martí Bolivia, 17 - 6º - C MADRID	16871	6	junio	10,15 h.
35	2	32	Diputación Provincial Sancho Dávila, 4 AVILA	15072	6	junio	10,30 h.
36	22	54	Via Pecuaria	1494	6	junio	10,30 h.
37	27	54	Rosario Roy Rodriguez Finca San Mateo AVILA	23949	6	junio	10,45 h.
38	27 h	54	Rosario Roy Rodriguez Finca San Mateo AVILA	360	6	junio	10,45 h.
39	28 f	54	Gabriel Torres de Paz y Hnas. Pl. del Altozano, 9 - 9º - B ALBACETE	28105	6	junio	11 h.
40	28 d	54	Gabriel Torres de Paz y Hnas. Pl. del Altozano, 9 - 9º - B ALBACETE	26121	6	junio	11 h.
41	29 a	54	M ^a del Pilar de Paz Hernández Alberto Aguilera, 60 - 6º -D MADRID	10920	6	junio	11 h.
42			Camino a Bascarrabal Ayuntamiento de La Colilla La Colilla (AVILA)		6	junio	11 h
43	38	54	Bascarrabal, S.L. Castelló, 120 MADRID	33564	6	junio	11,30 h.
44	504	17	Angel Sánchez de la Cruz Fuenterrabía, 3 - 1º - izqda. MADRID	6182+99	6	junio	11,30 h.

Nº	Parc	Plg	Nombre y domicilio	m2	día	mes	hora
45	503	17	Valerio Sánchez Lumbreras Cebadero de Martiherrero Martiherrero (AVILA)	6014	6	junio	12 h.
46	507	17	Marcelino López Hernández	234	6	junio	12 h.

Avila, 10 de abril de 1995.

El Ingeniero Jefe de la Unidad, *Manuel M.ª Llanes Blanco*.

--- ● ● ● ---

Número 1.522/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN LUIS RODRÍGUEZ HURTADO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01 DE ÁVILA,

HAGO SABER

El Director Provincial de La Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la RELACION adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que se confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierta; ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Por haber resultado infructuosa las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106, apartados 1 y 3, del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de VEINTICUATRO HORAS, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el artículo 108.2.a) del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por real Decreto 1.517/1991, del 11 de octubre (B.O.E. del día 25), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días o por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario, mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189, y 188, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

—OPOSICIÓN DE APREMIO, a interponer facultativamente en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las CAUSAS de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

—RECURSO ORDINARIO, en el plazo de un MES contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. correspondiente.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de ORDINARIO, NO SE SUSPENDERÁ, salvo cuando el sujeto deudor GARANTICE EL PAGO DE LOS DÉBITOS perseguidos mediante AVAL solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 por 100 en concepto de costas reglamentarias, o cuando CONSIGNE, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, conforme disponen los artículos 103 y 107 del aludido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

No obstante, cuando se curse OPOSICIÓN AL APREMIO, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado RESIDIERA FUERA DE LA LOCALIDAD donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la PERSONA QUE LE REPRESENTA y reciba las NOTIFICACIONES pertinentes.

NUMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
43.087					
05 94 00767444	ALBERTO PEREZ RUIZ	ZAMORA 13	5005	AVILA	43.406
05 94 00751882	ALFONSO GARABATO MAR TIN	SAN ANTONIO S/N 0	5635	NAVARREDONDA	220.077
05 94 00751983	ALFONSO GARABATO MAR TIN	SAN ANTONIO S/N 0	5635	NAVARREDONDA	222.783
05 94 00752084	ALFONSO GARABATO MAR TIN	SAN ANTONIO S/N 0	5635	NAVARREDONDA	223.462
05 94 00781891	ALICATADORES Y SOLADORES CHINATOS, S	ONESIMO REDONDO 0	5001	AVILA	244.899
05 94 00764818	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE S.L	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	214.579
05 94 00764919	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE S.L	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	143.104
05 94 00748751	AUTOMOCION ABULENSES.A.	CTRA.MADRID VILLACASTIN 0	5004	AVILA	1.457.716
05 94 00781992	BARRACO PIEL DE AVILA S.L.	DOCTOR FLEMING 5	5001	AVILA	111.780
05 94 00782093	BARRACO PIEL DE AVILA S.L.	DOCTOR FLEMING 5	5001	AVILA	112.104
05 94 00801901	BELLIDO REYES FLORENCIO	BURGHONDO 2	5002	AVILA	10.621
05 94 00780578	BRICOLAGES ARGENTA,S.L.	PUERTA DE AVILA 4	5500	PIEDRAHITA	5.467
05 94 00780679	BRICOLAGES ARGENTA,S.L.	PUERTA DE AVILA 4	5500	PIEDRAHITA	5.467
05 94 00782905	CANALIZACIONES ASTURIAS S.L.	LARGA 0	5270	TIEMBLO (EL)	220.410
05 94 00757946	COMADSA S.A	FERRAZ 78	5002	MADRID	563.478
05 94 00758047	COMADSA S.A	FERRAZ 78	5002	MADRID	643.794
05 94 00777952	CONSTRUCCIONES LAHOZ SOTO,S.A.	FELIX NIETO 0	5280	MINGORRIA	84.000
05 94 00784016	CONSTRUCCIONES LOS HOMBRES DE HARRIS	VILLACASTIN 0	5004	AVILA	248.638
05 94 00759966	COREOSA, S.L.	ERCILLA, 49	28005	MADRID	181.126
05 94 00774821	COTESAL,S.L.	DE LOS DEPORTES 9	5200	AREVALO	1.397.415
05 94 00774922	COTESAL,S.L.	DE LOS DEPORTES 9	5200	AREVALO	1.130.882
05 94 00779568	CROASSPAN,S.L.	DE PORTUGAL 33	5001	AVILA	224.496
05 94 00774215	EL MUEBLE NATURAL C.B.	CAMINO DE LAS ERILLAS 0	5490	LANZAHITA	122.529
05 94 00774316	EL MUEBLE NATURAL C.B.	CAMINO DE LAS ERILLAS 0	5490	LANZAHITA	17.739

NUMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
43.087					
05 94 00771484	EXCAV. Y CONSTRUCCIONES DAGANHER, S.	AREVALO 1	5001	AVILA	314.854
05 94 00765525	FERNANDO PASCUAL HER RANZ	ASOMADILLA 16	5250	HOYO DE PINA	279.038
05 94 00778760	GARRO IGLESIAS GABRIEL	DEL CASTILLO 7	5480	CANDELEDA	58.158
05 94 00778861	GARRO IGLESIAS GABRIEL	DEL CASTILLO 7	5480	CANDELEDA	58.644
05 94 00798968	GUTIERREZ ARRABAL MANUEL	PZ COMUNEROS 0	5530	MU/OGALINDO	213.120
05 94 00799069	GUTIERREZ ARRABAL MANUEL	PZ COMUNEROS 0	5530	MU/OGALINDO	228.931
05 94 00799170	GUTIERREZ ARRABAL MANUEL	PZ COMUNEROS 0	5530	MU/OGALINDO	249.906
05 94 00799271	GUTIERREZ ARRABAL MANUEL	PZ COMUNEROS 0	5530	MU/OGALINDO	275.601
05 94 00799372	GUTIERREZ ARRABAL MANUEL	PZ COMUNEROS 0	5530	MU/OGALINDO	587.359
05 94 00761986	HERMANOS GARCIA ALVAREZ	SAN ROQUE 10	5003	AVILA	33.027
05 94 00775124	HIDRO AVILA, S.L.	AJATES 45	5005	AVILA	61.072
05 94 00775225	HIDRO AVILA, S.L.	AJATES 45	5005	AVILA	61.884
05 94 00775326	HIDRO AVILA, S.L.	AJATES 45	5005	AVILA	63.018
05 94 00758350	ILACHI S.A.	DE SANTA ANA 2	5001	AVILA	112.104
05 94 00758249	ILACHI S.A.	DE SANTA ANA 2	5001	AVILA	97.057

NUMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
37.133					
05 94 00765828	IND. CARNICAS JUMAXI S.L.	SEGOVIA 26	37768	AVILA	48.439
05 94 00757643	JIMENEZ MARTINEZ MANUEL	BATALLA DE BRUNETE 4	5003	AVILA	65.535
05 94 00777346	LIMPIEZAS INTERLIM S.L.	ESTRADA 2	5001	AVILA	40.657
05 94 00777447	LIMPIEZAS INTERLIM S.L.	ESTRADA 2	5001	AVILA	40.657
05 94 00798665	LOPEZ GONZALEZ MARIA DELFINA	XELOC, 24	7720	VILLACARLOS	51.948
05 94 00798766	LOPEZ GONZALEZ MARIA DELFINA	XELOC, 24	7720	VILLACARLOS	90.576
05 94 00798867	LOPEZ GONZALEZ MARIA DELFINA	XELOC, 24	7720	VILLACARLOS	79.920
05 94 00762491	MANTEL S.A.	JOSE ANTONIO 3	49004	AVILA	32.667
05 94 00801493	MANZANO LANCHAS EUSEBIO	PASAJE NOBLEJA 6	5430	MALAGA	103.699
05 94 00801594	MANZANO LANCHAS EUSEBIO	PASAJE NOBLEJA 6	5430	MALAGA	10.605
05 94 00774417	MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON	PEDRO DAVILA 8	5001	AVILA	279.038
05 94 00774518	MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON	PEDRO DAVILA 8	5001	AVILA	354.362
05 94 00774619	MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON	PEDRO DAVILA 8	5001	AVILA	273.100
05 94 00774720	MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON	PEDRO DAVILA 8	5001	AVILA	293.881
05 94 00734203	PERALES LOPEZ ANGEL	JIMENA BLAZQUEZ 5	5001	AVILA	64.656
05 94 00734304	PERALES LOPEZ ANGEL	JIMENA BLAZQUEZ 5	5001	AVILA	64.656
05 94 00778962	PEREZ FERNANDEZ FERNANDO	MILICIAS 4	5003	AVILA	43.087
05 94 00779063	PEREZ FERNANDEZ FERNANDO	MILICIAS 4	5003	AVILA	42.448
05 94 00779164	PEREZ FERNANDEZ FERNANDO	MILICIAS 4	5003	AVILA	43.087
05 94 00779265	PEREZ FERNANDEZ FERNANDO	MILICIAS 4	5003	AVILA	43.406
05 94 00800988	PEREZ MARTIN ENRIQUE	C/ LA JUVENTUD 0	5300	CRESPOS	62.630
05 94 00801089	PEREZ MARTIN ENRIQUE	C/ LA JUVENTUD 0	5300	CRESPOS	6.211
05 94 00801190	PEREZ MARTIN ENRIQUE	C/ LA JUVENTUD 0	5300	CRESPOS	74.534
05 94 00801291	PEREZ MARTIN ENRIQUE	C/ LA JUVENTUD 0	5300	CRESPOS	5.550
05 94 00768858	RIEMPE, S.L.	ENCINILLA 1	5490	LANZAHITA	93.189
05 94 00782804	RODAO ALONSO LOURDES	MADRID 0	5430	ADRADA (LA)	187.088
05 94 00782703	RODAO ALONSO LOURDES	MADRID 0	5430	ADRADA (LA)	150.922
05 94 00759562	SERVETTI, S.R.L.	CAPITAN PENAS 32	5003	AVILA	476.280
05 94 00749256	SOC.COOP.L.GRANDE JIMENEZ	TORNADIZOS 12	5005	AVILA	69.758
05 94 00749357	SOC.COOP.L.GRANDE JIMENEZ	TORNADIZOS 12	5005	AVILA	70.872
05 94 00805133	TALLERES MECANICOS ALCORCON SA	SOTILLO DE LA ADRADA 0	5420	SOTILLO DE L	59.870
05 94 00766434	TECNOLIBER, S.L.	LAS MADRES, 14	5001	AVILA	172.044
05 94 00781285	TIFRUMA, S.L.	DE LOURDES 6	5400	ARENAS DE SA	35.713
05 94 00781386	TIFRUMA, S.L.	DE LOURDES 6	5400	ARENAS DE SA	35.713
05 94 00797655	TORRES DIAZ JULIO	CRTA.CEBREROS, 1	5270	EL TIEMBLO	308.448
05 94 00797756	TORRES DIAZ JULIO	CRTA.CEBREROS, 1	5270	EL TIEMBLO	137.802
05 94 00801800	URBANSKI --- MAREK	CASTILLO DE LA MOTA 3	5001	AVILA	10.605
05 94 00792504	VALVERDE BLAZQUEZ JOSE JAVIER	CHORRO 9	5492	POYALES HOYO	308.448
05 94 00792605	VALVERDE BLAZQUEZ JOSE JAVIER	CHORRO 9	5492	POYALES HOYO	275.601

NUMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
05 94 00780780	AGADA, S.L.	MIGUEL DE UNAMUNO 1	5400	ARENAS DE SA	38.726
05 94 00777548	ALQUISER GRUAS S.L.	SALAMANCA KM 117 0 0	5002	AVILA	67.533
05 94 00778659	ASOCIACION DEPORTIVA ESCUELA DE EQUI	FINCA SAN MATEO 0	5002	AVILA	114.278
05 94 00735112	BRINCONES GALINDO JESUS	EDUARDO MARQUINA 35	5001	AVILA	57.728
05 94 00735011	BRINCONES GALINDO JESUS	EDUARDO MARQUINA 35	5001	AVILA	13.329
05 94 00800382	BUENO GARCIA JOSE	GENERALISIMO 9	5270	EL TIEMBLO	84.844
05 94 00800483	BUENO GARCIA JOSE	GENERALISIMO 9	5270	EL TIEMBLO	10.605
05 94 00773205	CALVO PLAZA JOSE ANTONIO	ALFONSO EL SABIO 7	5001	AVILA	86.815
05 94 00773003	COMUNIDAD DE BIENESHERMANOS TURRADO	SEGOVIA 23	5005	AVILA	279.038
05 94 00773104	COMUNIDAD DE BIENESHERMANOS TURRADO	SEGOVIA 23	5005	AVILA	283.490
05 94 00798564	DEDO MARTIN JOSE LUIS	PANERAS DEL REY, 5	5200	AREVALO	188.859
05 94 00771383	DULZAVILA S.A.	INDUSTRIAL LAS HERVENCIAS 3/4 Y 0	5004	AVILA	1.026.576
05 94 00771181	DULZAVILA S.A.	INDUSTRIAL LAS HERVENCIAS 3/4 Y 0	5004	AVILA	740.822
05 94 00771282	DULZAVILA S.A.	INDUSTRIAL LAS HERVENCIAS 3/4 Y 0	5004	AVILA	90.018
05 94 00782295	EN-GRUT AVILA 4 S.L.	DOCTOR JESUS GALAN 37	5003	AVILA	129.262
05 94 00782396	EN-GRUT AVILA 4 S.L.	DOCTOR JESUS GALAN 37	5003	AVILA	130.225
05 94 00736526	ESME, MENDEZ Y CIA, S.L.	COMARCAL ,KM. 50184	5440	PIEDRALAVES	620.787
05 94 00736627	ESME, MENDEZ Y CIA, S.L.	COMARCAL ,KM. 50184	5440	PIEDRALAVES	638.679
05 94 00736728	ESME, MENDEZ Y CIA, S.L.	COMARCAL ,KM. 50184	5440	PIEDRALAVES	110.336
05 94 00777649	FERNANDEZ GALLEGO JOSEFA	SEGOVIA 25	5005	AVILA	29.836
05 94 00777750	FERNANDEZ GALLEGO JOSEFA	SEGOVIA 25	5005	AVILA	37.332
05 94 00760572	GICOSAL S.A.	AVILA 0	28020	ARENAS DE SA	656.413
05 94 00760673	GICOSAL S.A.	AVILA 0	28020	ARENAS DE SA	680.484
05 94 00767949	GUILAL 2000, S.L.	ALFEREZ PROVISIONAL 14	28001	AVILA	236.566
05 94 00768050	GUILAL 2000, S.L.	ALFEREZ PROVISIONAL 14	28001	AVILA	236.566
05 94 00764717	IZQUIERDO NAVAS FILEMON	ALISEDA, S/N 0	5420	SOTILLO DE L	14.188
05 94 00766232	JAVIER DAPENA GONZAL EZ	PASAJE PRADO SANCHO 14	5005	AVILA	48.600
05 94 00766333	JAVIER DAPENA GONZAL EZ	PASAJE PRADO SANCHO 14	5005	AVILA	48.439
05 94 00797857	LARA GIGANTE RICARDA	CL BLASCO JIMENO 5	5001	AVILA	60.120
05 94 00783612	LIGNO-VAS S.L.	INDUSTRIAL SAN CRISTOBAL 0	5270	TIEMBLO (EL)	729
05 94 00783511	LIGNO-VAS S.L.	INDUSTRIAL SAN CRISTOBAL 0	5270	TIEMBLO (EL)	4.860
05 94 00783713	LIGNO-VAS S.L.	INDUSTRIAL SAN CRISTOBAL 0	5270	TIEMBLO (EL)	4.860
05 94 00766838	LIGNOR.VAS, S.L.	INDUSTRIAL SAN CRISTOBAL 0	5270	TIEMBLO (EL)	73.599
05 94 00766939	LIGNOR.VAS, S.L.	INDUSTRIAL SAN CRISTOBAL 0	5270	TIEMBLO (EL)	72.706
05 94 00757744	MADERAS Y CONST.HERGON S.A	MAESTRA DONA JUSTINA 5	5120	NAVARREDONDI	223.879
05 94 00757845	MADERAS Y CONST.HERGON S.A	MAESTRA DONA JUSTINA 5	5120	NAVARREDONDI	165.562
05 94 00738243	MIGUEL-ANGEL LOPEZ RUIZ	Z 0	5350	SAN PEDRO DE	95.833
05 94 00738344	MIGUEL-ANGEL LOPEZ RUIZ	Z 0	5350	SAN PEDRO DE	98.188
05 94 00738445	MIGUEL-ANGEL LOPEZ RUIZ	Z 0	5350	SAN PEDRO DE	60.120
05 94 00775730	MONTAJES ELECTRICOSGAMA, S.L.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	136.549
05 94 00775831	MONTAJES ELECTRICOSGAMA, S.L.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	140.260
05 94 00775932	MONTAJES ELECTRICOSGAMA, S.L.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	129.500
05 94 00734910	PEDRO CABRERA GONZAL EZ	SORIA PLASENCIA 0	5600	BARCO DE AVI	95.640
05 94 00800887	PEREZ MARTIN ENRIQUE	C/ LA JUVENTUD 0	5300	CRESPOS	104.025
05 94 00768353	PROZASA, S.L.	ESTRADA 2	5001	AVILA	148.062
05 94 00768454	PROZASA, S.L.	ESTRADA 2	5001	AVILA	150.100
05 94 00804931	REDONDO SANCHEZ JOSE	PILON DE LUIS 38	5110	BARRACO	18.212
05 94 00770171	ROCAPURIM S L	CHARCO CURA 0	5270	TIEMBLO (EL)	95.330
05 94 00770272	ROCAPURIM S L	CHARCO CURA 0	5270	TIEMBLO (EL)	73.008
05 94 00776942	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO PEDRO	SANJURJO 3	5002	LEON	243.963
05 94 00777043	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO PEDRO	SANJURJO 3	5002	LEON	9.676
05 94 00777144	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO PEDRO	SANJURJO 3	5002	LEON	362.630
05 94 00777245	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO PEDRO	SANJURJO 3	5002	LEON	404.113
05 94 00750771	SAEZ GARCIA JULITA	DOCTOR FLEMING 24	5001	AVILA	43.087
05 94 00759360	SAN GIL GARCIA FELIX	SAN ROQUE 21	5002	AVILA	43.087
05 94 00759461	SAN GIL GARCIA FELIX	SAN ROQUE 21	5002	AVILA	42.448
05 94 00748852	UNION CAMPESINOS DEAVILA	DUQUE DE ALBA, 6	5001	AVILA	341.706
05 94 00748953	UNION CAMPESINOS DEAVILA	DUQUE DE ALBA, 6	5001	AVILA	341.706
05 94 00801695	VINUESA VINUESA JUAN MANUEL	FELIPE VINUESA 0	5416	ARENAL (EL)	103.699
05 94 00785127	YESOLID S.A.	MEDINA 11	5212	NUEVA VILLA	487.872

NUMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
05 94 00785228	YESOLID S.A.	MEDINA 11	5212	NUEVA VILLA	592.677
05 94 00785329	YESOLID S.A.	MEDINA 11	5212	NUEVA VILLA	786.290
05 94 00785430	YESOLID S.A.	MEDINA 11	5212	NUEVA VILLA	633.345
05 94 00785531	YESOLID S.A.	MEDINA 11	5212	NUEVA VILLA	671.092
05 94 00785632	YESOLID S.A.	MEDINA 11	5212	NUEVA VILLA	647.570
05 94 00785733	YESOLID S.A.	MEDINA 11	5212	NUEVA VILLA	857.501
05 94 00785834	YESOLID S.A.	MEDINA 11	5212	NUEVA VILLA	514.885
05 94 00792807	VALVERDE BLAZQUEZ JOSE JAVIER	CHORRO 9	5492	POYALES HOYO	228.931
05 94 00764515	VICTORIANO RESUELA C ANO	SANTA TERESA 16	5001	AVILA	34.989
05 94 00764616	VICTORIANO RESUELA C ANO	SANTA TERESA 16	5001	AVILA	58.158
05 94 00799473	VILAR GARCIA CARO LUIS	CL CALVARIO 31	5230	NAVAS DEL MA	124.264

Avila, a 5 de abril de 1995.

El Recaudador Ejecutivo, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

Número 1.520/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General
de la Seguridad Social
Dirección Provincial

Esta Dirección Provincial ha resuelto formalizar baja de oficio a su nombre en el Régimen Especial Agrario, desde el día primero del mes de JULIO DE 1993 en base a los siguientes:

HECHOS:

—Se comprueba que, a partir de 19-06-1993 ha figurado Vd. en situación de alta, simultáneamente, en el Régimen Especial Agrario y en Régimen General, con la empresa 05/100073575 "HERVENCIAS ALTAS", por períodos superiores a tres meses, por lo que se entiende que ha dejado de reunir los requisitos de medio fundamental de vida y habitualidad, exigidos para su permanencia en el censo de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

—Artículo 69 del Decreto 3772/72, de 23 de diciembre, por

el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en relación con los art. 15 y 17 de la misma norma.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Entidad en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. 2-5-90).

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.491/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

RESOLUCIÓN SOBRE MEDIDAS REGULADORAS DE LAS ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

Dadas las actuales condiciones meteorológicas en la provincia de Ávila.

En virtud de lo previsto en el Artículo 5.º de la Ley 81/1986 de 5 de Diciembre sobre Incendios Forestales y en el artículo 2.º del Decreto 63/1985 de 27 de Junio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre prevención y extinción de incendios forestales.

Vistos los informes del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.

HA RESUELTO

Prohibir a partir de esta fecha todas las operaciones de quema de residuos, matorral, leñas muertas, cortezas, despojos agrícolas y otros analogos en terrenos no urbanizables.

Quedan canceladas todas las autorizaciones concedidas con anterioridad.

Esta prohibición tendrá vigencia hasta que se reanuden las lluvias en suficiente proporción.

Ávila 10 de Abril 1995.

El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita*.

Número 1.499/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Social
BURGOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de casación para unificación de doctrina n.º 101/93, de esta Sala, que trae su causa de los autos 215/92, del Juzgado de lo social de Ávila, seguidos a instancia de DONA ANA HUERTAS SÁNCHEZ contra CÍA. MERCANTIL ALEJANDRINO SOMOZA Y HEREDEROS, en reclamación sobre despido, ha sido dictado Autos por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“AUTO. Excmos. Sres.: D. Miguel Ángel Campos Alonso, Presidente: D. Antonio Martín Valverde. D. Mariano Sampetro Corral”.

En la Villa de Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Es Ponente el Excmo. Sr. D. Mariano Sampetro Corral.

LA SALA ACUERDA: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por la Procuradora, D.ª Sofía Pereda Gil, en nombre y representación de la Compañía Mercantil ALEJANDRINO SOMOZA, Sª contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 18 de noviembre de 1993, en el recurso de suplicación número 70/93, interpuesto por la Compañía Mercantil ALEJANDRINO SOMOZA, S.A., frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Ávila de fecha 2 de Diciembre de 1992, en el procedimiento n.º 215/92, seguido a instancia de D.ª ANA

HUERTAS SÁNCHEZ contra COMPAÑÍA MERCANTIL ALEJANDRINO SOMOZA, S.A. y HEREDEROS DE D. ALEJANDRINO SOMOZA TORIBIO, sobre despido.

Se declara la firmeza de la sentencia recurrida. Se condena en costas a la parte recurrente. Se decreta la pérdida del depósito de 50.000 pesetas, al que se dará el destino legal. Se mantiene la consignación efectuada como garantía del cumplimiento de la sentencia. Contra este auto no cabe recurso alguno”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a HEREDEROS DE DON ALEJANDRINO SOMOZA TORIBIO; que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a once de abril de mil novecientos noventa y cinco.

La Secretaria de Sala, *Ilegible*.

Número 1.523/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000471/19950 a instancia de TRANSPORTES DOVALO S.L. contra Resk, 21-11-94, Dirección Gral. Tráfico, desest. rec. ordinario c/ resl. Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05.004105321.0

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como

demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de abril de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 1.524/S

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
DE SALAMANCA

REQUISITORIA

Nombre y apellidos del requisitoriado: JUAN JESÚS MONTALVILLO CASADO.

De estado soltero
De profesión no consta
Hijo de Carlos y de Sabina Natural de Arévalo (Ávila)
Fecha de nacimiento 25-11-63
Domiciliado últimamente en C/ Fuente Vieja Nº 2-bajo de Arévalo.

Acusado por un delito de robo en las Diligencias Previas 462/94, el cual comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Salamanca, a once de abril de mil novecientos noventa y cinco.
El Magistrado-Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.525/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE ÁVILA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de Separación Matrimonial número 605/83, a instancia de D^{ña}. MARÍA TERESA HIDALGO GARCÍA, representada por el Procurador Sr. García Cruces, contra DON SEVERINO JIMENO LÓPEZ, reclamación de 2.492.364 pts. de principal, más 100.000 pesetas que se calculan para costas, y por ignorarse el actual paradero del demandado, se ha acordado proceder, sin requerimiento previo, al embargo de los bienes de D. SEVERINO JIMENO LÓPEZ, decretándose el embargo de la mitad proindivisa de la vivienda sita en Avila, Calle Alfonso de Montalvo núm. 7, 5-1.

En Avila a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.
La Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 1.526/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE ÁVILA**

EDICTO

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Avila.

HACE SABER: Que en este Juzgado bajo el número 6/95 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Angel Parra Martín, representado por la Procuradora Sra. Alfayate Jimeno, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca

urbana ubicada en el término municipal de Solosancho (Ávila):

UN SOLAR, en la calle carretera de Villaviciosa sin número (hoy Calle Laguna de Navas s/n), de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, Eliseo Jiménez Martín; Sur, Camino de Servicio; Este, Mario Galán Garrosa; y Oeste Eugenia Pose Jiménez.

Dicha finca fue adquirida por el promotor de este expediente, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada a su favor por D.^a Eleuteria Marín Pose ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en Avila, D. Antonio Olveira Santos, el día 6 de noviembre de 1992, bajo el número 1.543 de su protocolo. Dicha finca fue adquirida por la vendedora de sus padres, D.^a Luciana Pose García, casada con D. Balbino Martín Ramos, habiéndola adquirido D.^a Luciana Pose García de sus padres D.^a Frailana García Jiménez y su esposo D. Matías Pose Rivero a la muerte de éstos.

Dicha finca debe considerarse inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al formar parte del término municipal de Solosancho, que era un Coto Redondo inscrito a favor del Instituto Nacional de Colonización, y por tanto su superficie debe considerarse incluida dentro de la superficie de la finca registral número 40 del término de Solosancho, folios 127 y siguientes, que comprende todo el término de Solosancho con sus barrios de Villaviciosa y Robledillo.

En dicho expediente por providencia de esta fecha se ha acordado convocar mediante edictos, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado

do y en dicho expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido y firmo el presente, en Avila a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 1.527/S

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARENAS DE SAN PEDRO**

REQUISITORIA

JESÚS GARCÍA MILLÁN... de... años, hijo de... y de... de estado..., de profesión... natural de... provincia de... domiciliado en Talavera de la Reina..., donde dijo vivir en C/ N.^a S.^a de la Piedad bloque 5.^a A, 2.^a dcha. cuyo actual paradero se ignora, imputado en el Diligencias Previas Núm. 496 de 1994 sobre estafa, que se halla comprendido en el caso... del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Arenas de San Pedro a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Juez de Instrucción, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 1.370/S

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artº 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el apartado 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artº 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gilbuena, a 30 de marzo de 1995.

El Alcalde, *José García Blázquez*.

--- • • • ---

Número 1.373/S

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1995**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30-3-95, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, se hace público lo siguiente:

1) Resumen del referenciado presupuesto, por capítulos, para 1995:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos director, 31.400.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 4.000.000 de Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 49.200.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 30.800.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 15.360.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 1.000.000 de Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 8.240.000 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 98.000.000 de Ptas.
- Totales ingresos, 238.000.000 de Ptas.**

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Gastos de personal, 96.579.484 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 83.300.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 9.120.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 4.110.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones reales, 32.714.000 Ptas.
- #### B) OPERACIONES DE CAPITAL
- 6.- Inversiones reales, 32.714.000 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 12.176.496 Ptas.
- Totales gastos, 238.000.000 de Ptas.**

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1995.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario, 1 plaza.
- 2.- Escala de Administración General
 - 2.2. Sub-escala Administrativa, 1 plaza.
 - 2.3. Sub-escala Auxiliar, 3 plazas.
3. Escala de Administración Especial.
 - 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales, 13 plazas.
 - a) Policía Local y sus auxiliares, 9 plazas.
 - d) De personal de Oficinos, 4 plazas

B) PERSONAL LABORAL

Administrador Aula Mentor, 1 plaza.

- Oficial Electricista, 1 plaza.
Oficial Cometidos Múltiples, 4 plazas.
Conductor, 1 plaza.
Ayudante Cometidos Múltiples, 3 plazas.

Auxiliar Administrativo, 2 plazas.

Peón Cometidos Múltiples, 5 plazas.

Limpiadora Dependencias, 1 plaza.

C) PERSONAL EVENTUAL

Socorrista Piscina, 2 plazas.

Taquillero Piscina, 1 plaza.

Portero Piscina, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Hoyo de Pinares a 31 de marzo de 1995.

El Presidente, *José Navas de la Fuente*.

Número 1.382/S

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de enero de 1995, aprobó, el expediente nº 1/95 de concesión de crédito extraordinario integrado en los Presupuestos Generales de 1995, previo informe de la Comisión de Hacienda, por lo que en cumplimiento de los arts. 150 y 158 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público exponiéndose por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

En Navarredondilla, a 4 de abril de 1995.

El Alcalde Presidente, *Jesús Hernández López*.

Número 1.383/S

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación de fecha 23 de enero de 1995, aprobó el expediente nº 1/95 de concesión de crédito extraordinario, conforme al art. 158 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el cual se pretende realizar la siguiente operación de préstamo:

Entidad: Banco de Crédito Local de España, S.A.

Importe: Seis millones de pesetas.

Tipo de interés nominal: 12,50 por 100.

Liquidación: Trimestre natural.

Carencia: Dos años.

Amortización: Trece años.

Cuotas: 52 iguales.

En Navarredondilla a 4 de abril de 1995.

El Alcalde Presidente, *Jesús Hernández López*.

Número 1.385/S

Ayuntamiento de Solana de Rioalmar

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente referente a modificación del presupuesto aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995 y que afecta al presupuesto vigente para 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Solana de Rioalmar, a 1 de abril de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.398/N

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR EN LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 1995, EN PIEDRALAVES.

1.- **Objeto.**- Es la contratación de los festejos taurinos a celebrar

en las fiestas de San Roque 1995, concretamente los días 16 y 17 de agosto.

2.- **Duración del contrato.** Desde la firma, hasta el día 31 de diciembre de 1995.

3.- **Espectáculos a celebrar.** El Ayuntamiento considera como mínimo y obligatorio, ofertar los siguientes:

- Opción A) 2 NOVILLAS PICADAS, con seis novilleros y tres novilleros.

- Opción B) 1 novillada picada igual a las anteriores, y una con seis novillos para rejoneadores.

En ambos casos, los novilleros y rejoneadores han de estar incluidos en las revistas taurinas, entre los 20 primeros.

Se podrán ofertar más festejos de los mínimos obligatorios.

4.- **Plaza de toros.** Serán de cuenta del contratista todos los gastos derivados del montaje, utilización y desmontaje de la plaza de toros, así como de preparación del ruedo. A tal efecto el Ayuntamiento facilitará un lugar apropiado para realizar el mismo.

5.- **Gastos.** Serán de cuenta del contratista todos los gastos de la celebración de los festejos taurinos ofertados, a excepción de la Banda de Música, que será facilitada por el Ayuntamiento y que tendrá entrada gratuita a la Plaza.

6.- **Entradas para el Ayuntamiento.** El contratista entregará, de forma gratuita, y para uso del Ayuntamiento, 50 entradas para cada festejo que se celebre, con 24 horas de antelación a la celebración de los festejos.

7.- **Subvenciones.** Se fija la cantidad a subvencionar por el Ayuntamiento en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) Ptas. máximo, debiendo el contratista indicar claramente la cantidad que solicita por la celebración de los festejos. La misma, se abonará por el Ayuntamiento a los quince días de celebración del último festejo y una vez com-

probado por el Ayuntamiento que no existen reclamaciones.

8.- Fianzas. Para optar al concurso es necesario presentar fianza provisional por importe de cien mil (100.000) Ptas., que el adjudicatario elevará a doscientas mil (200.000) Ptas.

9.- Requisitos para presentar ofertas. Para presentar ofertas es necesario reunir las siguientes condiciones:

- Ser empresario taurino.
- Estar al corriente de pago con la S. Social y Hacienda.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Admón. Pública.

Habrá de justificarse mediante fotocopia en el apartado a) y declaración jurada en los apartados b) y c).

10.- Ofertas. Las ofertas podrán hacerse libremente en el plazo de 8 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de 10 a 13, teniendo como único requisito mínimo el marcado en el apartado 3. Deberán especificarse la ganadería o ganaderías a utilizar y a las que llevará el contratista a la Comisión del Ayuntamiento, para elegir los novillos. Deberán especificar, así mismo, los precios de las entradas.

Junto a las ofertas se presentará un breve historial de la empresa, con las organizaciones realizadas.

Piedralaves a 20 de febrero de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.400/N

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases de la con-

vocatoria de concurso de méritos restringido para proveer, en propiedad, una plaza de Administrativo de Administración General, se hace pública la siguiente resolución de la Alcaldía del día de la fecha:

1º. Relación de admitidos:

MARTÍN FERNÁNDEZ, Víctor; DNI: 6.529.513.

2º. Relación de excluidos:

Ninguno.

3º. En base a los nombramientos efectuados por los distintos Organismos y Autoridades, queda designado el Tribunal Calificador de la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. José Navas de la Fuente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento; suplente Dª Pilar Ochando Fernández, Primer Teniente de Alcalde

VOCALES: D. Carlos Hortigüela Yuste, que actuará como TITULAR en representación de la Junta de Castilla y León, siendo su suplente Dª Delfina Pérez Pérez.

D. Luis Hernández Martín, que actuará como Titular en representación del Profesorado Oficial, siendo su suplente Dª Pilar Arribas Barroso.

Dª María Isabel Llamas Arostegui, Presidente de la C.I. de Cultura, siendo su suplente D. Carlos Javier Galán Gutiérrez.

D. Lorenzo Pérez Delgado, en representación de los funcionarios del Ayuntamiento, siendo su suplente D. Julián Herranz Santamaría.

SECRETARIO: D. Lorenzo Pérez Delgado, Asesor de la Corporación, siendo su suplente D. Francisco Pablo Ayuso.

4º. Oportunamente se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la fecha de celebración del Tribunal de Valoración de los méritos alegados por los interesados.

Contra la presente resolución los interesados legítimos podrán interponer recurso de recusación contra el Tribunal designado.

El Hoyo de Pinares, 27 de marzo de 1995.

El Alcalde, *José Navas de la Fuente*.

--- ● ● ● ---
Número 1.409/S

Mancomunidad de servicios de Barco y Piedrahíta

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1995

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, de la Mancomunidad de Servicios Barco-Piedrahíta, aprobado inicialmente por la Junta de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1995, conforme determina la ley.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y por los motivos determinados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a lo dispuesto en la ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna.

Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila.

Organo ante el que se reclama: La Junta de la Mancomunidad.

El Barco de Avila, a veintidós de marzo de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.